

0191-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con doce minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintidos.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Integración Nacional (PIN) en el cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Integración Nacional (PIN) celebró –de manera presencial- el día diez de agosto del año dos mil veintidos, la asamblea del cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. No se omite señalar que, en ese mismo acto la agrupación política aportó las cartas originales de aceptación a cualquier puesto de los señores Danilo Reyes Reyes cédula de identidad n.º 601450589 y Carlos Manuel Orozco Brenes cédula de identidad n.º 302490530, toda vez que, sus designaciones en la asamblea de marras fueron realizadas en ausencia.

Mediante oficio sin número de fecha dieciséis de agosto del presente año, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), el partido de cita presentó la carta de aceptación original a cualquier puesto del señor Rey David Campos Muñoz cédula de identidad n.º 113260002, dado que también fue nombrado en ausencia por la asamblea en mención.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN VAZQUEZ DE CORONADO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107040236	GRACE ELENA MUÑOZ JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
113260002	REY DAVID CAMPOS MUÑOZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105630891	FLOR DE MARIA MUÑOZ JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
302490530	CARLOS MANUEL OROZCO BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
106470157	MARIA MUÑOZ JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
601450589	DANILO REYES REYES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700760107	MARIELOS BENAVIDES RIVERA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302490530	CARLOS MANUEL OROZCO BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
105630891	FLOR DE MARIA MUÑOZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113260002	REY DAVID CAMPOS MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107040236	GRACE ELENA MUÑOZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106470157	MARIA MUÑOZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601450589	DANILO REYES REYES	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

MCV/mch/amq  
C.: Exp. n.º 015.1-97, partido Integración Nacional  
Ref. n.º: S 1497, 1512, 1498, 1530-2022